

PROSOPOGRAFÍA DE UNA ELITE DE GOBIERNO MUNICIPAL: LOS CORREGIDORES SEÑORIALES DEL DUCADO DE MEDINA SIDONIA EN CONIL DE LA FRONTERA (1779-1810)¹

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ NAVARRO

FERNANDO JAVIER CAMPESE GALLEGO

PILAR YBÁÑEZ WORBOYS

Universidad de Sevilla

Universidad de Málaga

RESUMEN

Este trabajo pretende acercarse en un nuevo contexto, el de la transición del Antiguo Régimen al sistema liberal, a una realidad poco conocida en España, la de la administración señorial y, en particular la de los corregidores señoriales. Para ello, elaboramos un estudio prosopográfico de los corregidores de una importante villa señorial, Conil de la Frontera, de los estados del Duque de Medina Sidonia, entre 1779 y 1810, fecha de la primera ruptura de la continuidad señorial en esta población.

ABSTRACT

This paper intends an approach to a scarcely known Ancien Regime feature in Spain: lordship administration, and especially lordship corregidores, in an altogether new context, that of transition to the constitutional government. To that purpose, we show a propographical study of the corregidores of an important town under lordship administration: Conil de la Frontera, in the Estate of the Duke of Medina Sidonia, between 1779 and 1810, up to the interruption of seigneurial regime in this village due to French occupation.

PALABRAS CLAVES: España, Administración, Corregimiento, Señorío, siglos XVIII-XIX, Casa de Medina Sidonia, Conil de la Frontera (Cádiz)

KEY WORDS: Spain, Administration, Corregimiento, Lordship, 18th-19th centuries, House of Medina Sidonia, Conil de la Frontera (Cádiz)

1. Este artículo es continuación de HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J., CAMPESE GALLEGO, F. J. e YBÁÑEZ WORBOYS, P.: “Los corregidores señoriales del Ducado de Medina Sidonia en Conil de la Frontera (1724-1779). Estudio prosopográfico”, *Baetica* 31, 2009, 345-379.

En este artículo continuaremos con la publicación de los datos más relevantes sobre nuestra aproximación a los corregidores señoriales de la villa de Conil de la Frontera; un ejemplo bastante documentado de una villa señorial en el siglo XVIII de gran importancia económica para las rentas ducales de Medina Sidonia por sus almadrabas de atún. Primeramente introduciremos un breve estudio procurando mostrar las líneas comunes que marcaron el periodo en cuanto al reclutamiento, orígenes y perfiles generales de los corregidores ducales durante esta etapa final de la administración señorial, proporcionando una tabla cronológica con el periodo de sus mandatos. Seguidamente, seguirían las prosopografías de los individuos que ocuparon dicho cargo entre los años 1779 y 1810; y al final, incorporamos una addenda con más datos bibliográficos sobre los corregidores de un periodo anterior estudiados y publicados en un artículo dedicado a este tema.

Una nueva etapa se abre en el municipio de Conil de la Frontera a partir de 1779, cuando muere el último de sus señores de la Casa de Guzmán, D. Pedro de Alcántara de Guzmán, XIV Duque de Medina Sidonia. Su primo y sucesor, D. José María Álvarez de Toledo y Gonzaga, ya entonces duque de Alba por su matrimonio con la famosa duquesa D^a. Cayetana de Silva y Álvarez de Toledo (a la vez prima suya), no tendría descendencia, por lo que a su temprana muerte en 1796, le sucederá, a su vez, su hermano D. Francisco, que vivió para ver la invasión francesa de sus posesiones gaditanas y el derrumbe del régimen señorial.

La mayor parte de las características que apuntamos en el anterior trabajo ya citado, se pueden considerar válidas para esta nueva (y última) etapa de los corregidores señoriales de Conil. Continúa la rotación dentro de los corregimientos de los estados de Medina Sidonia, la procedencia académica y profesional letrada, el arraigo geográfico como familiar y de bienes siguen estando todavía presentes. Pero deberíamos considerar, sin embargo, algunos rasgos que distinguen la continuidad de la época del XV Duque, y una cierta evolución institucional durante el señorío de su hermano.

En lo que respecta a la continuidad, se ve claramente que hubo cierta voluntad de asegurarla en el momento del cambio de dinastía señorial, manteniendo al corregidor en ejercicio cuando se produjo el cambio; un ejemplo de ello es Francisco Antonio de Dorronzoro, servidor ducal de toda la vida, pero también hombre natural de la comarca y con importante arraigo social en Conil. Incluso, cuando cumplió su mandato, fue sustituido por otro antiguo ex-corregidor de Conil, Diego López de Toledo, que además había sido su antecesor inmediato. Se inscriben en esta misma dinámica de continuismo los dos mandatos de Tomás Gómez de Aguilera, que reunía los mismos requisitos de antiguo corregidor y personaje arraigado socialmente en Conil. Precisamente esta cualidad le llevará a ser denunciado por el Síndico Personero y

destituido por la Chancillería granadina en 1791 (el segundo caso, tras el del corregidor Bartolomé Arrafán veinte años antes), quebrándose así esta línea de continuidad, por presión externa a la administración ducal.

A partir de este año, ningún corregidor repetirá mandato en Conil, pero, incluso antes, se verá una cierta mayor profesionalización del ejercicio del cargo. No, por supuesto, en lo que atañe a las cualidades académicas y profesionales de los individuos, que, en toda esta etapa, seguirán siendo abogados de profesión, como en la anterior, aun con la posible excepción de López de Toledo cuya profesión no consta pero que debía ser también letrado, pues tomó residencia a su antecesor. Más bien nos referimos a que los corregidores serán cada vez más agentes ducales ajenos, en lo posible, a los intereses locales. Tras el intento de asesinato del hermano del alcalde por parte del teniente de alguacil mayor en 1783, y la lenidad con que fue tratado el asunto por el corregidor Gómez de Aguilera (lo que probablemente le costó su sustitución), los corregidores provendrán casi todos de fuera de la comarca o villas de alrededor (con la posible excepción sería Pedro Rovina, cuyo origen desconocemos), y aún más, de fuera de la actual provincia de Cádiz, salvo el caso del algecireño de familia y de crianza sevillana del corregidor Lucas de Bonilla. Además, no hemos encontrado relaciones familiares o de otro tipo con miembros de las familias notables de Conil, salvo en el caso de Gómez de Aguilera, cuyo matrimonio con una sobrina de Dorrnoro ocasionaría su mencionado cese en 1791. Este “error” no lo volvería cometer ya el siguiente y último duque.

Una diferencia notable, por otra parte, distingue a los nombramientos de corregidores hechos por los hermanos Álvarez de Toledo. Si la administración de D. José María observa la regla de los tres años de mandato, que ninguno de sus corregidores llega a superar, aunque alguno no llegue a cumplirlos, como López de Toledo, o Gómez de Aguilera, cuyos dos mandatos aparentemente se abreviaron por problemas ajenos a la voluntad del Duque; el gobierno de D. Francisco parece apostar por mantener a sus servidores en sus puestos durante un mayor tiempo: Lucas Lozano llegaría a ser el corregidor más duradero con siete años de mandato, y sus sucesores llegarían a los cinco y cuatro años (aunque el caso de Diego Crespo es especial porque fue destituido por los ocupantes franceses en 1810).

Ciertamente esto podría interpretarse como una vuelta a las costumbres de la época de los Guzmanes, que tampoco se atenían estrictamente al mandato de tres años, a un mayor descuido del nuevo duque o sus administradores en cuanto a una regular renovación de los cargos, o quizá a un deseo de una mayor efectividad administrativa, gracias a la estabilidad que daría mayor tiempo a los corregidores para su labor, sin interrupciones cada tres años. Más investigaciones sobre el Estado de Medina Sidonia como de otros grandes

estados señoriales del siglo XVIII seguramente nos darán la respuesta a estas cuestiones.

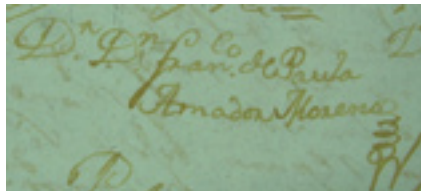
Sus señores (años de gobierno)	CRONOLOGÍA DE LOS CORREGIDORES SEÑORIALES DE CONIL 1779-1810
José María Álvarez de Toledo, XV Duque (1779-1796)	- FRANCISCO ANTONIO DORRONZORO*, 1777-1780 - DIEGO AGUSTÍN LÓPEZ DE TOLEDO*, 1780-1782 - TOMÁS GÓMEZ DE AGUILERA*, 1782-1783 - LUCAS JOSÉ DE BONILLA HINESTROSA, 1783-1786 - FRANCISCO DE PAULA AMADOR MORENO, 1786-1789 - TOMÁS GÓMEZ DE AGUILERA*, 1789-1791 - JOSÉ MARIA GÓMEZ, 1791-1794 - LUCAS LOZANO Y MILLÁN, 1794-1801
Francisco Álvarez de Toledo, XVI Duque (1796-1821)	- PEDRO JOSÉ ROVINA DE BUSTAMANTE, 1801-1806 - DIEGO CRESPO DE LEÓN, 1806-1810

*: Nombrados más de una vez corregidores de Conil.

1. RELACIÓN BIOGRÁFICA DE LOS COREGIDORES²

Francisco de Paula Amador Moreno

Por un acta de bautismo conservada de una hija suya del Archivo Párroquial de Gausín (Málaga), donde indican que él y su mujer, Sebastiana González Valiente, eran naturales de Huelva, de dicha unión sólo tenemos constancia de su hija, María del Rosario, nacida en 1781 cuyos testigos en el bautizo fueron los alcaldes ordinarios de Gausín³.



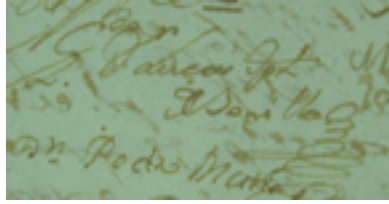
2. Para facilitar su consulta hemos organizado esta nómina alfabéticamente.
3. MARTÍN, S.: “Antepasados III (otras ramas)” en <http://www.salvador.martin.name/joomla/index.php?view=article&catid=8:mi-gaucin&id=7:antepasados-iii&tmpl=component&print=1&page=> (consultado junio 2010).

Corregidor y capitán de guerra de la villa de Conil, desde el 26 de abril de 1786, tomando posesión el 19 de mayo siguiente. Abogado de los Reales Consejos “*del Claustro y Gremio de Sagrados Cánones de la Universidad de Sevilla*”, sustituyó al anterior corregidor Lucas Bonilla “*de urgencia*” sin que sepamos documentalmente el porqué. Anteriormente fue también corregidor en las villas de Jimena y de Gausín⁴. Finalizó el término de su corregimiento el 18 de abril de 1789, siendo sustituido por Tomás Gómez de Aguilera⁵.

Lucas José de Bonilla Hinestrosa

Natural de la villa de Algeciras, donde nació el 18 de octubre de 1743, siendo bautizado el 22 de octubre siguiente en la parroquia de N^a.S^a. de la Palma de dicha localidad. Su padre fue el Alférez D. Juan de Bonilla, natural de Sevilla; su madre D^a. Rosalía Delgado era natural de Catania (Reino de Sicilia). Entre sus padrinos en el bautizo estaba D. Gonzalo Márquez, “*Capitán vivo del Reg^{io} de Ynvalidos de Andalucía*”. También tuvo una hermana, llamada Ana de Bonilla. A la edad de trece años se trasladó a Sevilla donde al poco tiempo falleció su padre, instalándose en la céntrica collación de la Magdalena; su madre fallecería en 1775. Estudia derecho y consigue ser abogado de los Reales Consejos por el Colegio de Sevilla donde ejerce en la Real Audiencia de Sevilla, sacándose algún ingreso extra como maestro. Durante cerca de seis años convivió con la que fue su mujer Francisca Caballero y Cardona, casándose secretamente para evitar las habladurías de los vecinos de la collación donde vivían. Francisca nació en Sevilla, en la collación de San Bartolomé el 3 de abril de 1743, era hija de D. Nicolás Caballero y D^a. María de Godoy, ambos sevillanos y fallecidos cuando se casa. Ambos, Lucas y Francisca, se casaron en Sevilla en 1777⁶. De dicho matrimonio conocemos que tuvieron como descendencia a una hija, María Francisca de Paula, nacida en Conil el 28 de abril de 1785, y bautizada el 30 de abril siguiente; sus padrinos fueron su tía paterna, el Escribano de Número y el Alguacil Mayor de Conil⁷.

4. (A)rchivo (M)unicipal de (C)onil de la (F)rontera, (A)ctas (C)apitulares, Lib. 52, cabildo del 19.V.1786. No hemos encontrado datos suyos en el Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla.
5. A.M.C.F., A.C., Lib. 52, cabildo del 7.VII.1789.
6. (A)rchivo (G)eneral del (A)rzobispado de (S)evilla, Fondo Arzobispal, Secc. I, Subsección: Matrimonios Ordinarios, Letra L (Años 1775-1777), Leg. 1.310 (antiguo) / 07.021 (actual): *Expediente de Matrimonio ordinario entre Lucas José de Bonilla y Francisca Caballero y Cardona* (mayo de 1777).
7. (A)rchivo (P)arroquial de (S)anta (C)atalina de (C)onil, Lib. Bautismos n^o 21 (1784-1790), f. 36v.



La primera noticia en que nos consta que Bonilla estaba ya al servicio del ducado, se produce cuando en 1779 fue nombrado Juez de Heredades de la villa de Medina Sidonia⁸. A partir de ahí, es designado corregidor de las villas de Huelva y Aljaraque antes de pasar al corregimiento de Conil el 12 de junio de 1783, tomando posesión el 5 de agosto siguiente⁹. Su mandato se siguió sin grandes percances, hasta que fue relevado el 26 de abril de 1786¹⁰. De ahí pasa al corregimiento de Jimena de la Frontera hasta que es nombrado para el de la villa de Niebla el 8 de noviembre de 1791¹¹. Permaneció allí durante siete años, hasta que en 1798 es nombrado Corregidor de la villa donde había empezado su carrera en la administración ducal, Medina Sidonia, hasta el año 1801¹².

Diego Crespo de León

El último corregidor señorial de Conil. Abogado de los Reales Consejos, por los expedientes de Guardiamarinas de dos de sus hijos y de un nieto suyo, sabemos que es natural de la villa de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hijo de Francisco Crespo de León (La Rambla, 1699) y de Isabel de Varo Gálvez (natural de Aguilar), y que contrajo matrimonio con Isabel de Luque, también natural de la misma población. De dicha unión tenemos constancia de tres hijos, Francisco (Aguilar, 1774), Juan (Aguilar, 1777) y Diego; los dos primeros sentaron plaza de Guardiamarina en la Compañía de Ferrol en 1793. Juan se casó en la Isla de León con Joaquina Salcedo y Eduardo de cuyo enlace tuvieron un hija llamada María del Carmen Crespo¹³. A Diego lo encontramos gra-

8. (A)rchivo (M)unicipal de (M)edina (S)idonia, A.C., Lib. 29, cabildo del 17.IX.1779.

9. A.M.C.F., A.C., Lib. 52, cabildo del 5.VIII.1783.

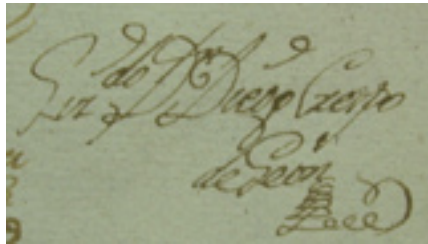
10. *Ibidem*, cabildo del 19.V.1786.

11. (A)rchivo (M)unicipal de (N)iebla, Actas Capitulares 1791. Agradecemos al historiador D. Domingo Muñoz Bort el habernos proporcionado los datos que recopiló de ese archivo municipal para este estudio.

12. A.M.M.S., cabildos del 25.XI.1798 y 12.V.1801.

13. VÁLGOMA, D. de la y BARÓN DE FINESTRAT: *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, t. IV y VII, Instituto Histórico de la Marina, Madrid 1946. Exps. 2.930 y 5.648.

cias a una Guía de Forasteros como Corregidor de Linares (Jaén) en 1828¹⁴. La primera noticia de su servicio con el Estado de Medina Sidonia es como Corregidor de la villa de Gausín en 1795¹⁵. Posteriormente, sería nombrado corregidor de Huelva, donde destacó de manera sobresaliente en la gestión del tema de abastos y de la epidemia de fiebre amarilla de 1800 “*con la mayor entereza y acierto*”; tanto es así, que cuando el cabildo onubense recibió la noticia de que iba a ser nombrado corregidor de la villa de Niebla y a su vez Jacinto del Mármol Hurtado de la de Huelva, se negó a recibir a éste, mandando un suplicatorio con la petición de que se mantuviese el mismo corregidor al Consejo de Castilla y llegándose un tenso litigio con el duque. Al final, en mayo de 1805 el Consejo le da la razón al duque, aprobando el nombramiento de Mármol, y en junio Diego Crespo abandona Huelva y se dirige al corregimiento de Niebla¹⁶, aunque ya fuese nombrado oficialmente corregidor de la misma y de Puebla de Guzmán el 23 de agosto de 1804, cargo en el que permaneció dos años para ser sustituido por Pedro José Rovina Bustamante procedente del corregimiento de Conil¹⁷.



Es nombrado corregidor de Conil el 7 de octubre de 1806, tomando posesión el 20 de diciembre donde se indica que es “*abogado de la Real Chancillería de Granada y de su Ylustre Colegio*”¹⁸. Por los avatares de la Guerra de Independencia, es nombrado comandante de la Milicia Honrada de la villa

14. http://books.google.es/books?id=C3kW6MVmtAIC&pg=RA1-PA48&lpg=RA1-PA48&dq=diego+crespo+le%C3%B3n+corregidor&source=bl&ots=Bz5zR60tMT&sig=HIC0wfeu6qle4nx5DdsR6DGUhrw&hl=es&ei=w1rbSavmGqW7jAf9w6nVCA&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2 (Consulta junio de 2010)
15. http://www.salvador.martin.name/gaucin/merime_en_gaucin.htm (Consulta junio 2009).
16. VEGA DOMÍNGUEZ, J.: *Huelva a fines del Antiguo Régimen: 1750-1833*, Huelva, 1995, 372-4.
17. A.M.N., Actas Capitulares 1804-1806.
18. A.M.C.F., A.C., Lib. 53/2, cabildo del 20.XII.1806.

desde enero de 1809¹⁹. En la única sesión del cabildo conservada de mayo de 1809, se indica que se encontraba enfermo y no podía asistir²⁰.

Las tropas francesas entrarían en la villa entrarían en la villa entre el 8 y el 9 de febrero de 1810. Aunque se ha publicado que es nombrado corregidor de Huelva nuevamente en diciembre de ese mismo año²¹, se conserva un recibo firmado por él 22 de febrero de 1810 para un suministro de vinagre al comandante militar de las tropas francesas de ocupación, constancia de que continuó un tiempo durante la ocupación napoleónica²². También se han conservado testimonios de que duró en el cargo hasta diciembre de 1810 pero no sabemos si fue en dicho mes o a principios del año siguiente cuando fue sustituido por el corregidor designado por las autoridades josefinas, José Moreno Pacheco²³, e ignoramos si tomó o no posesión del corregimiento de Huelva o algún otro cargo. Durante el tiempo en que estuvo bajo las órdenes de los franceses, aparte de estar obligado a abastecer de los exiguos y mermados fondos municipales a los tropas ocupantes, denunció el constante atropello de las mismas hacia la población conileña “*matando los ganados y atropellando huertas y plantíos además de muchos otros excesos*”²⁴.

Después de la guerra, y según un expediente del Archivo General Militar de Segovia, es nombrado Alcalde Mayor de la villa de Segura de la Sierra (Jaén) en junio de 1815, después lo fue de La Rambla (Córdoba) entre los años 1818 y 1820; y al año siguiente es Juez de 1ª Instancia interino de la misma, y después lo fue en propiedad en la localidad cordobesa de Montilla entre los años 1822-1823²⁵.

Francisco Antonio Dorronzoro²⁶

Por un error inexplicable, no mencionamos en la nota biográfica del anterior artículo que Dorronzoro ejerció nuevamente el cargo de corregidor de Conil entre 1777 (nombrado el 27 de junio) y 1780, sucediendo y antecediendo

19. GIL NOVALES, A. (dir.): *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Madrid 1991, 161.

20. A.M.C.F., A.C., Lib. 53/2, cabildo del 13.V.1809.

21. *Vid.* nota 19.

22. Archivo Privado de D. Francisco González Ureba.

23. ARAGÓN GÓMEZ, J., SOUTO RODRÍGUEZ, A. y PAZ PASAMAR, J.: *Conil durante la ocupación francesa*, Cádiz 2004, 111 y 175.

24. GONZÁLEZ UREBA, F.: “La ocupación francesa de Conil”, *Feria y Fiestas de Primavera El Colorado, Conil* (junio 2001).

25. *Vid.* nota 19.

26. *Vid.* su nota biográfica en HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J., CAMPESE GALLEGU, F. J. e YBÁÑEZ WORBOYS, P., *op. cit.*, 361-364.

do a Diego López de Toledo, nombrado el 14 de julio de 1780²⁷. Fue durante este mandato, por tanto, cuando Dorronzoro hubo de anunciar al pueblo el fin de la casa de Guzmán como duques de Medina Sidonia y señores de Conil, y su sucesión por los Álvarez de Toledo en 1779. Como se ha dicho, después pasaría al corregimiento de Vejer, donde fallecería en 1783.

José María Gómez

Abogado de los Reales Consejos “*del ilustre colegio de la ciudad de Sevilla*”, tuvo una larga carrera de corregidor ducal, y aunque estuvo gran tiempo de su servicio destinado en Chiclana –fue el último corregidor señorial de dicha villa–, sufrió, como la mayoría de sus colegas, una importante rotación de destinos en las distintas villas que conformaban el ducado. José María Gómez nació en Sevilla el 16 de abril de 1755 en la collación de Santa Cruz, siendo hijo de D. Antonio Vicente Gómez y de D^a Andrea Rodríguez. Desde 1780, por cuestiones de salud, se traslada a ejercer la abogacía en la villa de Trigueros “*en la casa de su padre*”, también abogado. En 1781 se casa en Sevilla con María Gertrudis de Anguiano, nacida también en Sevilla el 16 de noviembre de 1753, bautizada el 18 de noviembre siguiente en la parroquia de San Vicente. Hija del licenciado D. Pedro Anguiano de la Rubia y de D^a. Joaquina Alcalde de la Fuente (siendo su padrino el prior del Convento de N^a. S^a. de la Luz de Lucena del Puerto [Huelva]), tiene un hermano, llamado D. Pedro María de Anguiano, abogado de los Reales Consejos, que en 1781 ejercía de corregidor en Huelva²⁸, y al año siguiente también sería corregidor, de manera breve, en Chiclana de la Frontera, tomando posesión el 2 de mayo de 1782²⁹; igual que su cuñado, que lo haría años después, llegándose a dar el caso de que Anguiano relevase a Gómez en agosto de 1800 cuando es nombrado de nuevo corregidor de la misma, procedente del corregimiento de Vejer³⁰. No sabemos si gracias a él entró José María al servicio de la administración ducal. De dicho matrimonio sabemos que tuvieron dos hijas: la primera llamada María José de los Dolores, nacida en Conil el 16 de abril de 1793, siendo su madrina María Rita Padilla, sobrina de Bartolomé Arrafán y Valdés (conocido

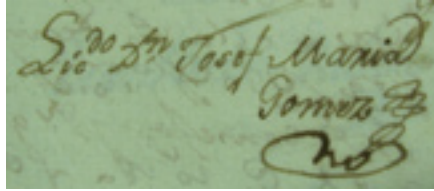
27. A.M.C.F., Lib. 52, cabildos del 13.VII.1777 y 26.VIII.1780.

28. A.G.A.S., Fondo Arzobispal, Secc. I, Subsecc.: Matrimonios Ordinarios, Letra J (año 1781), Leg. 1.429 (antiguo) / 07.156 (actual); *Expediente de Matrimonio ordinario entre José M^a Gómez y M^a Gertrudis de Anguiano* (Sevilla, 1781).

29. (A)rchivo (M)unicipal de (Ch)iclana de la (F)rontera, A.C, Caja 19, año 1782, cabildo del 2.IV.1782. También indica que es Juez Conservador de Alcabalas.

30. A.M.Ch.F., A.C, Caja 25, año 1800, cabildo del 9.VIII.1800. Sólo estuvo unos meses ya que en enero de 1801 se nombra a Lucas Lozano como Corregidor de Chiclana. Ídem, año 1801, cabildo del 18.I.1801.

corregidor de Conil) e hija de Miguel de Padilla, Tesorero de Rentas ducales de la villa³¹. Su segunda hija, María Isabel, nació en Chiclana de la Frontera el 20 de noviembre de 1794, y bautizada el siguiente 23 de noviembre en la Parroquia de San Juan Bautista de la misma localidad; sus padrinos fueron los Condes de las Cinco Torres³², título nobiliario muy vinculado a Conil.



Es nombrado Corregidor y Capitán de Guerra de Conil el 9 de noviembre de 1791, procedente del corregimiento de la villa onubense de Valverde del Camino, y tomó posesión en Conil el 2 de enero de 1792³³. Estuvo al mando del consistorio conileño durante dos breves años hasta el 30 de agosto de 1794, aunque ya antes, y durante una temporada, el cargo “*se halla vacante*”³⁴, seguramente por el fallecimiento del Corregidor de Chiclana Tomás Gómez de Aguilar en junio de 1794³⁵, por cuya razón José María toma posesión por vez primera de este último corregimiento el 27 de julio de 1794³⁶. Curiosamente, se le nombra de manera urgente el 17 de octubre de 1795 corregidor de la villa de Medina Sidonia (y no de manera interina) debido a que el anterior corregidor, Baltasar Hidalgo de Quintana, es separado de su cargo por una Provisión de la Real Chancillería de Granada (la causa por ahora la desconocemos pero denota un grave conflicto interno de su cabildo); tomó posesión el 6 de noviembre siguiente, pero no dejando el suyo de Chiclana, el cual siguió ejerciendo conjuntamente con el de Medina Sidonia hasta pocos meses después, cuando se nombra a otro corregidor el 12 de febrero de 1796³⁷. Al parecer, su actuación en ambos corregimientos fue del agrado del duque, que renovó su mandato en el de Chiclana durante otros tres años más, hasta su

31. A.P.S.C.C., Lib. de Bautismos, nº 22 (1790-1796), f. 131. Indica de que tuvieron otra hija de igual nombre, non natto.

32. (A)rchivo (P)arroquial de (S)an (J)uan (B)autista de (C)hiclana de la (F)rontera, Lib. de Bautismos, nº 37, f. 186v.

33. A.M.C.F., A.C., Lib. 53/1, cabildo del 9.I.1792.

34. *Ibidem*, cabildo del 1.X.1794.

35. *Vid.* la relación biográfica de Tomás Gómez de Aguilar, en HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J., CAMPESE GALLEGOS, F. J. e YBÁÑEZ WORBOYS, P.: *op. cit.*, 370-372.

36. A.M.Ch.F., AC, Caja 23, Año 1794, cabildo del 27.VII.1794.

37. A.M.M.S., AC, Lib. 32, cabildo del 3.III.1796.

relevo por su cuñado en 1800³⁸. Después pasa de corregidor a la villa de Vejer hasta que es nombrado de nuevo corregidor de Chiclana el 2 de julio de 1805, tomando posesión el 27 de agosto siguiente³⁹, cuyo mandato duraría hasta la entrada de las tropas napoleónicas en febrero de 1810.

Tomás Gómez de Aguilera⁴⁰

A modo de addenda respecto a lo escrito sobre este corregidor en el citado anterior artículo, hay que indicar que, a partir de nuevos datos, encontramos que su mandato de 1789-1791 no fue tan pacífico como se creía. A través de una Provisión del 26 de octubre de 1791 de la Real Chancillería de Granada, se ordena su cese como corregidor, incitado por el Síndico Personero de la villa Gregorio Borrego Salado, quien denunció en diciembre de 1790 que Gómez de Aguilera, a través de su boda con Gertrudis de Dorronzoro, tenía lazos familiares y políticos en la villa de Conil. Semanas después de la destitución fue sustituido⁴¹.

Diego Agustín López de Toledo⁴²

Como ya se mencionó en el artículo citado, su segundo mandato en Conil empezó con su nombramiento el 14 de julio de 1780, tomando posesión el 26 de agosto siguiente tomando residencia a su antecesor. Finalizó su mandato el 9 de agosto de 1782⁴³.

Lucas Lozano y Millán

Abogado de los Reales Consejos “*del ilustre colegio de la ciudad de Sevilla*”. Natural de Almonte (Huelva), hijo de D. Fabián Aquilino Lozano, natural de Bollullos del Condado y de D^a. María Francisca Millán, natural de Almonte; tuvo un hermano Juan, que era en 1798 religioso de la Orden Tercera de Penitencia de San Francisco, lector jubilado y ministro del convento de la Santa Veracruz de Jerez de la Frontera. Casó en septiembre de 1796 en Escacena del Campo con su prima Ildefonsa Millán y Pardo, natural de la misma villa, hija de Francisco Millán, natural de Almonte y de Ildefonsa Pardo, natural de

38. A.M.Ch.F., A.C, Caja 25, año 1800, cabildo del 9.VIII.1800.

39. *Ibidem*, Caja 27, año 1805, cabildo del 27.VIII.1805.

40. *Vid.* nota 35.

41. Archivo particular de D. Francisco González Ureba.

42. *Vid.* HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J., CAMPESE GALLEGOS, F. J. e YBÁÑEZ WORBOYS, P.: *op. cit.*, 372.

43. A.M.C.F., Lib. 52, cabildos del 13.VII.1777, 26.VII.1780, 26.VIII.1780, y 1.IX.1782.

Escacena. Dicho matrimonio, durante el mandato del marido, tuvo por descendencia a José María, nacido en Conil el 11 de junio de 1797 y bautizado el 16 siguiente; Francisco de Paula, nacido también en Conil el 25 de octubre de 1798 y bautizado el 27 siguiente; Juan José, nacido en la misma villa el 7 de febrero de 1800, y bautizado el 11 siguiente⁴⁴; en todos los bautizos tuvieron como madrinas a sus abuelas materna y paterna y como padrino a su tío franciscano.



Procedente del corregimiento de Trebujena, es nombrado para el de Conil el 30 de agosto de 1794 “*por hallarse vacante*” debido al nombramiento de su antecesor, José María Gómez, en junio de ese mismo año como corregidor de Chiclana de la Frontera; tomó posesión de su cargo el 1 de octubre siguiente⁴⁵. Como corregidor del cabildo conileño tuvo uno de los mandatos más largos entre los corregidores señoriales, ya que duró cerca de siete años hasta la toma de posesión de su sustituto –estando vacante dicho puesto durante unos meses por algún nombramiento del que no tenemos constancia– el 24 de marzo de 1801⁴⁶.

Pedro José Rovina de Bustamante

Abogado de los Reales Consejos. Desgraciadamente no tenemos muchos datos de él salvo su nombramiento como corregidor el 24 de marzo de 1801, el cual estaba “vacante”, tomando posesión el 17 de mayo de 1801⁴⁷. Durante su mandato sería el pueblo testigo de la batalla naval de Trafalgar entre las flotas inglesa e hispano-francesa en octubre de 1805. Su término duró más de cinco años hasta la designación de su sucesor para el corregimiento de Conil el 7 de octubre de 1806⁴⁸, siendo destinado al de la villa onubense de Niebla, donde toma posesión el 17 de octubre siguiente para sustituir a Diego Crespo de León, que fue destinado a su vez a Conil. Fue el último corregidor señorial

44. A.P.S.C.C., Lib. de Bautismos, nº 23 (1796-1801), ff. 30v, 87v y 148v.

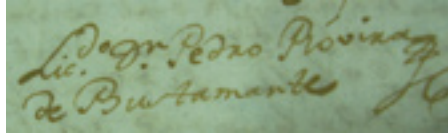
45. A.M.C.F., AC, Li.b. 53/1, cabildo del 1.X.1794.

46. *Ibidem*, Lib. 53/2, cabildo del 7.V.1801.

47. A.M.C.F., A.C., Lib. 53/1, cabildo del 7.V.1801.

48. *Ibidem*, A.C., Lib. 53/2, cabildo del 20.XII.1806.

de la villa de Niebla hasta que el 28 de mayo de 1810 fue sustituido oficialmente por las autoridades francesas, aunque ya se encontraba ausente de la villa antes de la llegada de las mismas⁴⁹.



ADDENDA⁵⁰

Juan de Arias⁵¹

En el anterior artículo indicamos que teníamos noticia de estar avecindado en Sanlúcar de Barrameda en el año 1738, y es porque fue nombrado Juez Administrador de Almojarifazgos y Alcabalas con título del duque de Medina Sidonia en dicha localidad en diciembre de 1730, tomando posesión en marzo de 1731. Permaneció en dicho cargo, por el cual ganaba 1.000 ducados anuales de sueldo, hasta principios de 1738⁵².

Bartolomé Arrafán y Valdés⁵³

Como comentábamos en el anterior trabajo, fue nombrado durante años Capitán de la Almadraba de Conil; también fue a la vez, desde 1778, Superintendente de las Almadrabas del Duque de Medina Sidonia en Cádiz, que abarcaban las almadrabas de Conil, Tarifa y Zahara, y en esta última reparó a

49. A.M.N., A.C. 1806, 1810.

50. Después de publicarse nuestro anterior trabajo, al que ya hemos hecho referencia más arriba, sobre la prosopografía de los corregidores señoriales de Conil entre 1724-1779, hemos encontrado nuevos datos sobre ellos que incorporamos a modo de *Addenda*.

51. HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J., CAMPESE GALLEGO, F. J. e YBÁÑEZ WORBOYS, P.: *op. cit.*, 351-354.

52. VELÁZQUEZ GAZTELU, J.P.: *Catálogo de todas las personas Ilustres y Notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda. Desde la mayor antigüedad que se ha podido encontrar en los escritos hasta este año de 1760*. A.S.E.H.A. Sanlúcar de Barrameda 1996, 83-84; se equivoca en su segundo apellido que indica como Lozano. *Historia Antigua y Moderna de la Muy Noble y Leal Ciudad de Sanlúcar de Barrameda dividida en dos partes (año 1760)*. Volumen II: *de la Reconquista al reinado de Fernando VI*. A.S.E.H.A., Sanlúcar de Barrameda 1994, 117.

53. *Vid.* HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J., CAMPESE GALLEGO, F. J. e YBÁÑEZ WORBOYS, P.: *op. cit.*, 356-361.

conciencia su castillo para guardar los pertrechos. Su gestión en esos años fue del agrado y de la satisfacción de la Tesorería del Ducado, que vio aumentar sus rentas por la pesca del atún de manera visible⁵⁴.

Juan de Ayala y Acuña⁵⁵

Fue Corregidor de la villa de Niebla desde el 21 de marzo de 1738 hasta el 2 de septiembre de dicho año; sustituido por José de Murias y Mon⁵⁶.

Antonio Fernández Prieto y Sotelo⁵⁷

También corregidor de Niebla desde el 19 de octubre de 1742 hasta octubre de 1744, cuando fue sustituido por José de Murias y Mon⁵⁸.

Jerónimo de Torres Navarro⁵⁹

Corregidor de Niebla desde 10 de julio de 1751 hasta el 2 de mayo de 1755, sustituido por Juan Francisco González Valiente⁶⁰.

Antonio Melgarés de Aguilar⁶¹

Corregidor de las villas de Niebla, Trigueros y Valverde de manera interina desde el 2 de agosto de 1758 hasta el 9 de junio de 1761 cuando es sustituido por Bartolomé Ramos Dávila⁶².

54. SANTOS GARCÍA, A.: “La pesca del atún entre 1780 y 1808, según los Libros de Almadrabas y Cuentas de la Casa de Medina Sidonia”, *Boletín La Laja* 12, 2010, 43-4.

55. Vid. HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J.; CAMPESE GALLEGO, F. e YBÁÑEZ WORBOYS, P.: *op. cit.*, 361.

56. A.M.N., A.C. 1738.

57. Vid. HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J., CAMPESE GALLEGO, F. J. e YBÁÑEZ WORBOYS, P.: *op. cit.*, 365-369; y también HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J. y CAMPESE GALLEGO, F. J.: “Antonio Fernández Prieto y Sotelo, Académico Numerario de la Real Academia de la Historia y Corregidor de Conil (1744-1750)”, *Boletín La Laja* 11, 2009, 59-64.

58. A.M.N., A.C. 1742-1744.

59. HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J., CAMPESE GALLEGO, F. J. e YBÁÑEZ WORBOYS, P.: *op. cit.*, 376.

60. A.M.N., A.C. 1751-1755.

61. HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J., CAMPESE GALLEGO, F. J. e YBÁÑEZ WORBOYS, P.: *op. cit.*, 373-374.

62. A.M.N., A.C. 1758-1761.

Domingo García Barrios⁶³

Corregidor de las villas de Niebla, Trigueros y Valverde del Camino desde el 29 de julio de 1770; anteriormente a su nombramiento, provenía de gestionar los corregimientos de Huelva, San Juan del Puerto y Aljaraque. Su mandato duró hasta el 22 de junio de 1773 cuando es sustituido por Juan José del Barco⁶⁴.

63. HERNÁNDEZ NAVARRO, F. J., CAMPESE GALLEGO, F. J. e YBÁÑEZ WORBOYS, P.: *op. cit.*, 369-370.

64. A.M.N., A.C. 1770-1773.

